



para del pacheo de diez.

SELLO QUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS A
TREINTA Y SEIS.

por original en este Libro Capitular dandosele
a los D. xjal tanto de todo para efecto
que lo pide

Viose en esta Junta en nombram^{to} de Maestros
de Letras Jhos en Juan Luis Navin Vos Señal
villa y otras lads autorada de las p^{tes} de
y para las Comedias a los dependientes de Ma
estros de Capas y otras lads y en su via a cada
esta villa que largamente que se por mlt.
Suara de que todo a los Señores Señales
para que diga en razon de sus razones a favor
de don Juan Luis lo que Conenga

El Coneto G. no opusue otalora de caso este Junta m.
y lo firmaron los sus

Don Juan de la Cruz
y don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz
y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
y don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
y don Juan de la Cruz

